



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día cinco de abril del año dos mil diecinueve, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Conexión peatonal entre la Avenida de San Julián y la Avenida de la Cruz Roja (tramo antigua carretera de Madrid) a través de la Calle Santo Tomás. Cuenca", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal del Área de Desarrollo Urbano Sostenible de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D<sup>a</sup>. María Luisa Gómez Gómez, Interventora Municipal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D. Vicente Belinchón Carlavilla, Ingeniero de Caminos Municipal de la GMU.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Belinchón, Ingeniero de Caminos Municipal de la GMU, da cuenta a la Mesa de la puntuación obtenida por los dos licitadores, en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8<sup>a</sup> del pliego económico-administrativo, siendo la siguiente:

PUNTUACIÓN SOBRE "B". (Criterios de valoración automática)				
Criterios	Plica nº 1.- Pavasal Empresa Constructora, S.A.		Plica nº 2.- Álvaro Villaescusa, S.A.	
	1º.1. Mejora de "señalización y balizamiento"	Si la oferta	5 puntos	No la oferta
1º.2. Mejora de "alumbrado público".	No la oferta	0 puntos	No la oferta	0 puntos
2º. Aumento plazo garantía.	Ofertado 12 meses.	6 puntos	Ofertado 12 meses	6 puntos
3º. Sistema plazo garantía.	Presentado	6 puntos	Presentado	6 puntos
4º. Sistema de gestión medioambiental.	Presentado	6 puntos	Presentado	6 puntos
5º.- Sistema de gestión de seguridad y salud.	Presentado	6 puntos	Presentado	0 puntos
		<b>29 puntos</b>		<b>18 puntos</b>



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El Sr. Belinchón informa que de acuerdo a lo establecido en el pliego, ninguna de las dos ofertas puede considerarse como desproporcionada o temeraria.

A la vista de los resultados de valoración de los criterios de adjudicación contenidos en los sobres "B", la puntuación final asignada a los dos licitadores, establecida de forma decreciente, en aplicación de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la siguiente:

Nº Orden Art. 150.1 LCSP	Empresa licitadora	Puntuación
1	Pavasal Empresa Constructora, S.A.	29
2	Álvaro Villaescusa, S.A.	18

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

**PRIMERO:** Que la licitación convocada para contratación de las obras denominadas "Conexión peatonal entre la Avenida de San Julián y la Avenida de la Cruz Roja (tramo antigua carretera de Madrid) a través de la Calle Santo Tomás. Cuenca", se adjudique a favor de la Entidad "Pavasal Empresa Constructora, S.A.", en la cantidad de 117.072,53 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 24.585,23 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 141.657,76 euros, con un plazo de garantía para las obras de VEINTICUATRO (24) meses y compromiso de ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, la mejora completa de "señalización y balizamiento" contemplada en la "Adenda de Mejoras al Proyecto Técnico".

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 5.853,63 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido y garantía complementaria por importe de 323,45 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de las mejoras ofertadas, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos.